

concep



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO

DE 1993

(025)

ACUERDO No 025 DE 1993
(2 DE JUNIO)

Por el cual se le otorgan unas facultades al Alcalde de Bucaramanga.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
en uso de sus facultades legales y
constitucionales especialmente las
conferidas en los Art. 92 y 93 del
Decreto 1333 de 1986, y ,

C O N S I D E R A N D O ;

Existen unos espacios en el Centro Comercial Sanandresito Municipal que son propiedad del Municipio y que pueden ser permutados, seccionados o enajenados para la organización de ese sector de la ciudad.

Que se hace necesario otorgarle facultades al Alcalde de Bucaramanga, para que mediante negociación directa enajene al Consejo de Administración del Centro Comercial Sanandresito Municipal los espacios requeridos con destino a zonas comunales tales como : cafetería, baños, bodega, administración y parqueaderos; y reubique en las casetas que no han sido utilizadas, a los comerciantes informales que han sido desplazados de sus sitios de trabajo en razón a las obras de renovación y adecuación urbana que está adelantando la Administración Municipal.

A C U E R D A ;

ART.1o.- Autorizar al Alcalde de Bucaramanga, para que en el término de un año ejecute las permutas de los locales de

DOCUMENTO QUE ANTECEDE SE AJUSTA A
LOS PRECEPTOS LEGALES
Oficina Jurídica del Municipio de Bucaramanga

POR EL CUAL SE OTORGAN UNAS FACULTADES AL ALCALDE DE BUCARAMANGA

propiedad del Municipio de Bucaramanga ubicados en el Centro Comercial Sanandresito Municipal y legalice las transacciones efectuadas con los propietarios para la contrucción de la carrera 14- B entre las calles 47 y 47 A

ART.2o.- Autorizar al Alcalde de Bucaramanga para enajenar los locales del Centro Comercial Sanandresito Municipal , que quedaren libres a los comerciantes informales organizados. Una vez se realicen las negociaciones enunciadas en el artículo anterior.

ART.3o.- El presente Acuerdo rige a partir de su sanción.

Expedido en Bucaramanga, a los dos (2) días del mes de junio de Mil Novecientos Noventa y Tres. (1993)

EL PRESIDENTE

JAIRO JAIMES YANEZ



EL SECRETARIO

HUMBERTO RUEDA GUALDRON



Los suscritos Presidente y Secretario del Honorable concejo Municipal.

C E R T I F I C A N ;

Que el anterior Acuerdo No 025 de 1993, fué debatido y aprobado en tres (3) sesiones diferentes de conformidad con el Artículo 108 del Decreto 1333 de 1986.

EL PRESIDENTE

JAIRO JAIMES YANEZ



EL SECRETARIO

HUMBERTO RUEDA GUALDRON



Recibido en la Secretaría General de la Alcaldía hoy 16 de Junio de 1993

La Secretaria General,

ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ



DOCUMENTO LEGALES LOS SECRETARIOS LEGALES Oficina Juridica del Municipio de Bucaramanga

POR EL CUAL SE OTORGAN UNAS FACULTADES AL ALCALDE DE BUCARAMANGA

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Julio 24 de 1993


PUBLIQUESE Y EJECUTESE


El Alcalde,


 JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS



La Secretaria General,


 ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ

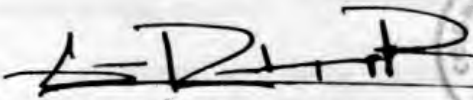



LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA :

Que el anterior Acuerdo No. 025 de Junio 2 de 1993, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fué promulgado en el día de hoy 24 de Junio de 1993

El Alcalde,


 JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS



La Secretaria General,


 ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ



Ana.R.